

Información de Trámite

Nombre Trámite	MODIFICACIÓN NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Trámite orientado a otorgar el certificado de notificación sanitaria simplificada de alimentos procesados con los cambios o modificaciones solicitadas por el usuario (se mantiene el código alfanumérico inicialmente concedido). Se otorgará cuando se cumpla con los requisitos de acuerdo a la normativa vigente, precautelando la salud y evitar prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores.</p> <p>Alimento procesado.- Es toda materia alimenticia natural o artificial que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada.</p> <p>Notificación Sanitaria.- Es la comunicación en la cual el interesado informa a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, bajo declaración jurada, que comercializará en el país un alimento procesado, fabricado en el territorio nacional o en el exterior cumpliendo con condiciones de calidad, seguridad e inocuidad</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite de Modificación de Notificación Sanitaria Simplificada de Alimentos Procesados de Fabricación Nacional lo puede realizar toda razón social que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) de persona natural ó jurídica, nacional o extranjera, privada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modificación de notificación sanitaria simplificada de alimentos procesados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los requisitos varían según el cambio o modificación que se solicite, los requisitos detallados los puede encontrar en el Instructivo Externo "MODIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS PROCESADOS Versión 2.0", que se encuentra publicado en la página web.</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/IE-B.3.1.2-ALI-05_MODIFICACION%20DE-LA-NOTIFICACION-SANITARIA-DE-ALIMENTOS-PROCESADOS.pdf</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para modificación de la fórmula del producto excepto en aditivos alimentarios, composición del producto o proceso de elaboración, se deberá obtener un nuevo certificado de notificación sanitaria con un nuevo código alfanumérico.2. Los cambios de diseño de etiqueta no generan modificación a la Notificación Sanitaria, mientras se mantenga la información técnica aprobada inicialmente. No es necesaria la notificación de estos cambios a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial</p> <p>Instructivo Externo: https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/IE-B.3.1.1-ALI-01_NS-SIMPLIFICADA-DE-ALIMENTOS_V2.0.pdf</p>

1. Entregar la solicitud del requerimiento por parte del titular de la Notificación Sanitaria, en Atención al Usuario de ARCSA de Planta Central o en la Coordinación Zonal más cercana (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>) o envíela por Quipux (los requisitos deben ir adjuntos en PDF y no superar los 2 MB por archivo).
- 2.- El personal de atención al usuario verificará que la documentación obligatoria se encuentre completa.
- 3.- La documentación será ingresada en el Sistema de Gestión documental - Quipux, y reasignada para el análisis de su contenido por parte del analista técnico zonal.
- 4.- El analista ingresa la información en el sistema informático de la ARCSA, y genera la orden de pago.
- 5.- Se realiza el envío de la orden de pago correspondiente a la modificación de la notificación sanitaria simplificada de alimento procesado, a la dirección de correo electrónico registrada por el usuario al ingreso de la información.
- 6.- El usuario deberá realizar el pago en la entidad bancaria.
 - BANCO DEL PACÍFICO, PRODUBANCO O SERVIPAGOS: Se confirmará su pago de forma automática y su Certificado de modificación de notificación sanitaria en aproximadamente 30 minutos.
 - OTRA MODALIDAD DE PAGO: BANECUADOR B.P :El usuario envía el comprobante por correo electrónico, se valida la información de pago, y se genera el Certificado de modificación de la notificación sanitaria de alimento procesado.
- 7.- Se enviara el Certificado de modificación de la notificación sanitaria simplificada de alimentos procesado, en forma digital mediante el Sistema de Gestión documental -Quipux.
- 8.- En caso de que la documentación presentada contenga objeciones, el analista técnico delegado notificará al usuario mediante correo electrónico las modificaciones a realizar en la documentación presentada en un plazo de 15 días laborables.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

MODIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA DE ALIMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL - ARTESANAL Y MICROEMPRESA \$ 10,45

MODIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA DE ALIMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL - ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS) \$ 10,35

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-2021-018-AKRG NORMATIVA TECNICA SANITARIA PARA LA OBTENCION DE LA NOTIFICACION SANITARIA POR PROCESO SIMPLIFICADO PARA ALIMENTOS PROCESADOS](#). Art. ART. 13.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	36
2024	01	0	35
2023	12	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	19
2023	09	0	10
2023	08	0	26
2023	07	0	15
2023	06	0	15
2023	05	0	36
2023	04	0	27
2023	03	0	29
2023	02	0	20
2023	01	0	28
2022	12	0	6
2022	11	0	8
2022	10	0	28
2022	09	0	27
2022	08	0	18
2022	07	0	22
2022	06	0	23
2022	05	0	25
2022	04	0	29
2022	03	0	33
2022	02	0	11
2022	01	0	40
2021	12	0	17
2021	11	0	20
2021	10	0	10
2021	09	0	6
2021	08	0	36
2021	07	0	3
2021	06	0	4
2021	05	0	29
2021	04	0	29
2021	03	0	3
2021	02	0	4
2021	01	0	29
2020	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0